www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 470/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 04 de agosto de 2014.-

VISTO:

El llamado a concurso por Contratación Directa CD Nº 10/2014 para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", ID Nº 273.434**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación; y;

CONSIDERANDO:

Que el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.." resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº CD Nº 10/2014 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"** a la firma "TALLER MECANICO CENTRO MOTOR", considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** el llamado a concurso para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la firma "TALLER MECANICO CENTRO MOTOR", del Señor Hernán Isabelino Britez, con RUC Nº 909969-7, a través de un Contrato Abierto, cuyo monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones), IVA incluido.-

Art. 2º) **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 47/2014.-

Art. 3º) **Encomendar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) **Comunicar** y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector